UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 148 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 11 FEB 2020

Visto el Memorando N° 201-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Rectoral N° 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, con la finalidad de promover el desarrollo de la ciencia y tecnología, a partir de la vigencia de la presente Ley, dispone lo siguiente: 1. Autorizar, excepcionalmente, al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a lo siguiente: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Lo señalado en los literales a) y b) del presente numeral se aprueba mediante resolución del titular del pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio y requiriéndose el informe favorable previo de su oficina de presupuesto o la que haga sus veces;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 061-2019-FONDECYT-DE, de fecha 23 de agosto de 2019, se aprobó los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E038-2019-01-BM denominado "Incorporación de Investigadores", en cuyo Anexo asigna a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el presupuesto aprobado en Tres Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Tres y 00/100 Soles (S/ 3'151,473.00) para financiar el proyecto "Conservación del antiguo árbol "Shihuahuaco" Dipteryx micrantha Harms (Fabaceae), una especie neotropical amenazada";

Que, en mérito al artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos

recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo Nº 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Memorando N° 010-2020-OT-OGA/UNSCH, de fecha 08 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Tesorería ha remitido el Reporte de Saldos de Balance Financiero del Ejercicio Presupuestal 2019 de todas las cuentas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, mostrando un saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 04. Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, la suma de Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis y 50/100 Soles (S/ 1'575,736.50), Transferencia N° 162-2019 FONDECYT;

Que, en el marco de las disposiciones legales vigentes, debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2020 en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, en la fuente de financiamiento y rubro 04. Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por la suma de Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis y 50/100 Soles (S/ 1'575,736.50);

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 7° y 39° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la suma de Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis y 00/100 Soles (S/ 1'575,736.00), de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 148 -2020-UNSCH-R

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO:		13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'575,736.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1'575,736.00
1.4.1.3	DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1'575,736.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1'575,736.00
1.4.1.3.1.4	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1'575,736.00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**1'575,736.00**
	TOTAL INGRESO PLIEGO	**1'575,736.00**

EGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO:		13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO 516:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	
UNIDAD EJECUTORA 001:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
PROYECTO:	2271925 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
ACCIÓN DE INVERSIÓN:	6000041 IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS	
Gastos de Capital		
2.6 Adquisición de Activo No Financiero		1'575,736.00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		**1'575,736.00**
	TOTAL EGRESO	**1'575,736.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 148 -2020-UNSCH-R

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Of. General de Administración
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Investigación e Innovación
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Administración de Personal
Of. de Presupuesto
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont.
Área de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional
Archivo

CAZP/oegj